



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00210088- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota remitida por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba mediante la cual se solicita la designación de representantes de esta Unidad Académica para integrar la Comisión de Curricularización de la Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la Curricularización de la Extensión constituye una política institucional orientada a integrar las funciones sustantivas de la Universidad, promoviendo la articulación entre la enseñanza, la investigación y la extensión;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 671/2022 se institucionalizó la Comisión de Curricularización de la Extensión, integrada por representantes de las Unidades Académicas, escuelas y áreas pertinentes de la Universidad;

Que dicha Comisión tiene como función coadyuvar en la incorporación, adaptación y consolidación de la extensión en las currículas de las carreras de grado;

Que resulta necesario designar representantes de esta Unidad Académica para garantizar su participación en dicho ámbito institucional;

Que la Dra. Liliana Pereyra, cuyos antecedentes académicos y curriculares obran en las presentes actuaciones, da cuenta de una trayectoria y formación pertinentes para el adecuado cumplimiento de las funciones requeridas en el marco de la Comisión de Curricularización de la Extensión;

Que la Dra. Andrea Martino, cuyos antecedentes académicos y curriculares obran en las presentes actuaciones, da cuenta de una trayectoria y formación pertinentes para el adecuado cumplimiento de las funciones requeridas en el marco de la Comisión de Curricularización de la Extensión;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como representante titular de esta Unidad Académica ante la Comisión de Curricularización de la Extensión a la Liliana Valentina Pereyra, Leg. 36.470 - DNI 20.074.576, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Designar como representante suplente de esta Unidad Académica ante la Comisión de Curricularización de la Extensión a la Andrea Graciela Martino, Leg. 80.894 - DNI 23. 860 .802, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Secretaría de Extensión Universitaria, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.